



FICHA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Instrucciones generales:

- Hay que seguir el esquema del guion tal como se presenta, sin modificaciones. Si se considera necesario, se pueden dejar apartados sin rellenar o ampliar la información.
- Se puede añadir, como anexo, cualquier documento que complete la información sobre la inversión.
- Todo lo que se indique en este impreso tiene que hacer referencia, únicamente, a la inversión subvencionada.
- Para la valoración de la documentación anexa, se tiene que adjuntar una relación enumerada y con la indicación del punto del proyecto técnico o los criterios de valoración correspondientes.

Identificación de la entidad

Entidad titular:

CIF:

Domicilio:

Representante legal:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Datos del servicio

Denominación del servicio:



Exposició del projecte:

A) Breve descripció del projecte:

B) Finalidad del proyecto:

C) Objetivo general del proyecto:



D) Actividades/Acciones que se realizan:

E) Nombre de personas beneficiarias:

F) Nombre de personas voluntarias:

Horario del servicio:

Persona responsable de la ejecución del proyecto (nombre, apellidos y cargo):

Teléfono:

Dirección electrónica:



Fecha de inicio: Fecha de fin:

Duración del proyecto en meses:

Proyecto de continuidad: Sí , desde No

Perfil del colectivo de acuerdo con su situación de necesidad y/o riesgo social en el territorio en el que se desarrollará el programa, entre los siguientes

- | | |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 01. Población general | 09. Minorías étnicas |
| 02. Familia | 10. Personas sin hogar |
| 03. Infancia | 11. Personas con problemas de drogadicción (alcohol y drogas) |
| 04. Juventud | 12. Refugiados y asilados |
| 05. Mujer | 13. Personas migrantes |
| 06. Personas mayores | 14. Colectivos en situación de necesidad por riesgo o catástrofe |
| 07. Personas con discapacidad | 15. Personas con problemas de salud mental |
| 07.1. Personas con discapacidad física | 16. Enfermos terminales y/o crónicos |
| 07.2. Personas con discapacidad psíquica/intelectual | 17. Personas en riesgo de exclusión u otras situaciones de necesidad |
| 07.3. Personas con discapacidad sensorial | |
| 07.4. Personas con discapacidad por enfermedad mental grave | |
| 08. Reclusos y exreclusos | |

Situación con necesidad de atención prioritaria sobre la que se pretende actuar, entre las siguientes

- a. Discapacidad física, psíquica o sensorial.
- b. Dificultades de integración familiar o comunitaria derivadas de enfermedades mentales y enfermedades crónicas.
- c. Dificultades de integración social vinculadas a condiciones laborales precarias, desocupación y pobreza.
- d. Necesidad social, como la relacionada con la carencia de vivienda o con la desestructuración familiar.
- e. Vulnerabilidad, riesgo o desamparo para la gente mayor, los niños y las personas adolescentes.
- f. Violencia machista y las diversas manifestaciones de violencia familiar.
- g. Discriminación por razón de sexo, lugar de procedencia, discapacidad, enfermedad, etnia, cultura o religión o por cualquier otra razón.
- h. Dificultad de integración familiar o comunitaria derivada de la drogodependencia y otras adicciones.
- y. Vulnerabilidad, exclusión y aislamiento sociales.
- j. Problemas de convivencia y de cohesión social.
- k. Urgencias sociales.
- l. Emergencias sociales por catástrofe.



LÍNEA 2

Debe elegir una única opción para cada apartado:

A) HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
Tipo de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones (máximo 20 puntos)	
Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas para procesos de mejoramiento en la gestión de una entidad (RRHH, financiación, etc.) y de mejoramiento de formación y comunicación entre profesionales (20 puntos)	<input type="radio"/>
Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas para el mejoramiento de la práctica de atención directa y asistencial con personas usuarias (17 puntos)	<input type="radio"/>
Renovación y mantenimiento de equipamientos informáticos o licencias de programas destinados a profesionales (15 puntos)	<input type="radio"/>
Otros (Especifícalos brevemente.) (10 puntos)	<input type="radio"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
B) CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ENTIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
Medidas de carácter social (máximo 10 puntos)	
Entidades inscritas en el Censo del voluntariado (10 puntos)	<input type="radio"/>
Núm. inscripción Censo Voluntariado <input type="text"/>	
Entidades no inscritas en el Censo del voluntariado (0 puntos)	<input type="radio"/>
Igualdad de género (máximo 5 puntos)	
Entidad con plan de igualdad inscrito en el Registro de planes de igualdad de las empresas (5 puntos)	<input type="radio"/>
Data inscripción <input type="text"/> Data vigencia hasta <input type="text"/>	
Entidad sin plan de igualdad inscrito en el Registro de planes de igualdad de las empresas (0 puntos)	<input type="radio"/>
Cláusula lingüística (máximo 5 puntos)	
Uso preferente del catalán en todos los elementos de difusión (5 puntos)	<input type="radio"/>
Uso no preferente del catalán en todos los elementos de difusión (0 puntos)	<input type="radio"/>
C) OTROS (MÁXIMO 30 PUNTOS)	
Participación en alguna convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas para la adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas (BOIB núm. 195, de 14 de noviembre de 2020; BOIB núm. 159, de 18 de noviembre de 2021, y BOIB núm. 96, de 26 de julio de 2022) (máximo 10 puntos)	
Entidad no subvencionada en ninguna de las convocatorias anteriores para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas (línea 2) (10 puntos)	<input type="radio"/>



Entidad subvencionada en una de las convocatorias anteriores para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas (línea 2) (5 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad subvencionada en dos o más convocatorias anteriores para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas (línea 2) (0 puntos)	<input type="radio"/>

El abajo firmante declara que se hace responsable de la veracidad de todos los datos e información dadas en este documento, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda hacer el órgano competente ni de las responsabilidades que pueda haber en caso contrario.

, de de 20

[firma del representante]